

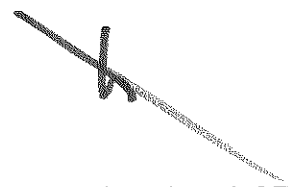
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0647.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0647.2016

BITACORA: 13/G3-0012/11/16

Pachuca, Hidalgo. 08 de Noviembre de 2016

164016

MARIA ASENCION CRISTOBAL JIMENEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1899.2016 de fecha 03 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Cuateno, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-CUA-001/16, Leña, Alnus acuminata (arguta), (AILE), 0.460 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16449677	16449677
P.P. Cuateno, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-CUA-001/16, Leña, Clethra mexicana, (Palo cuchara), 0.070 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16449678	16449678
P.P. Cuateno, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-CUA-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 141.520 Metros cúbicos rollo	13	1	13	16449679	16449691
P.P. Cuateno, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-CUA-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 40.430 Metros cúbicos rollo	8	1	8	16449692	16449699
P.P. Cuateno, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-CUA-001/16, Leña, Pinus patula, (Pino), 10.110 Metros cúbicos rollo	5	1	5	16449700	16449704
P.P. Cuateno, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-CUA-001/16, Leña, Prunus capuli, (), 0.570 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16449705	16449705

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0647.2016

BITACORA: 13/G3-0012/11/16

164016

Pachuca, Hidalgo. 08 de Noviembre de 2016

P.P. Cuateno, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-CUA-001/16, Leña, Quercus affinis, (ENCINO), 28.390 Metros cúbicos rollo	8	1	8	16449706	16449713
P.P. Cuateno, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-CUA-001/16, Leña, Quercus laeta, (Encino), 0.650 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16449714	16449714
P.P. Cuateno, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-CUA-001/16, Leña, Terminalia amazonia, (Guayabo), 0.140 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16449715	16449715

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

39 FOLIOS

FVC/AVP/EGS